



COMUNICADO INTERNO TC-CI-07.02- 28-16-05-2022

DE: ERNESTO JAVIER CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

PARA: MAURICIO J. HERNANDEZ DELGADO - Gerente Suplente
JOSE SENEN TORRES - Director de Planeación e Infraestructura
JULIO ALANDETE ARROYO –Secretario General

FECHA: Mayo de 2022

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2022.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de conformidad con el Decreto 648 de 2017, envió el informe legal de seguimiento al plan Anticorrupción de la entidad vigencia 2022, correspondiente al primer cuatrimestre de acuerdo con el Decreto 124 de 2016 y de la Ley 87 de 1993.

Este informe de seguimiento debe ser publicado en la página web de la Entidad.

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente;

ERNESTO CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCION Y ATENCION AL
CIUDADANO 2022.**

**PRIMER CUATRIMESTRE 2022 DE ENERO –
ABRIL**

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
-TRANSCARIBE S.A.**

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



INTRODUCCION

De acuerdo lo preceptuado en los en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero 26 de 2016, Artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, corresponde a la Oficina de Control Interno, a través del presente informe, nos permitimos precisar el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción.

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

El propósito del presente documento es realizar el seguimiento de las actividades establecidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC- 2022; y, evaluar su nivel de cumplimiento en el periodo comprendido de enero al mes de abril de la presente vigencia.

MARCO NORMATIVO

ANTI CORRUPCIÓN

- Ley 599 de 2000 Código Penal
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control dela gestión.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



RENDICIÓN DE CUENTAS

- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015 sobre el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y sus documentos anexos, en especial: Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2 y Guía para la gestión del riesgo de corrupción
- Resolución 3564 de 2015, Por medio de la cual se reglamentan artículos del Decreto 1081 de 2015.

SERVICIO AL CIUDADANO

- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición, Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- CONPES 3785 de 2015, Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano.

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR COMPONENTES

El informe refleja el resultado del seguimiento a las actividades correspondientes al primer cuatrimestre de 2022 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de la información suministrada por la Dirección de Planeación e Infraestructura de **TRANSCARIBE**.





Criterios del seguimiento

TRANSCARIBE S.A, elaboró y publicó el 30 de enero del 2022, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC- 2022, cumpliendo con lo establecido en la normativa para el efecto. Por cada uno de los componentes y subcomponentes se programaron actividades a las que se les efectúa seguimiento cuatrimestral por parte de la OCI.

Metodología del seguimiento

- La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:
- Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Se solicitó a la dependencia responsable de las actividades contenidas en el Plan, las evidencias y soportes para el seguimiento de los avances de las actividades reportadas en el monitoreo para el primer cuatrimestre.

Alcance del seguimiento

Realizar seguimiento al PAAC adoptado por TRANSCARIBE S.A para la vigencia 2022, con corte Abril de 2022.

Resultados del seguimiento

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano vigencia 2022, fue elaborado y consolidado con el liderazgo de la Oficina de Planeación de forma integral y articulada con los responsables de los cinco (5) componentes, cumpliendo con los lineamientos del documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, integrando las Políticas Públicas de Gestión del Riesgo de corrupción, Racionalización de Tramites, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Rendición de cuentas y mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.

Se anexa matriz de seguimiento (Archivo de Excel).

<http://transcaribe.gov.co/Centro%20de%20Documentacion/MATRIZ%20DEL%20PRIMER%20CUATRIMESTRE%20SEGUIMIENTO%20PAAC%202022..xlsx>





RECOMENDACIONES

- Realizar el cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan de Acción Anticorrupción y atención al ciudadano.
- Programar las acciones de evaluación dentro del cuatrimestre, para facilitar su monitoreo y seguimiento.
- Cumplir con los tiempos de seguimiento y entrega de la información para poder realizar la verificación de los procesos y los componentes que hacen parte del PAAC.
- Cumplir con los tiempos establecidos en cada una de las actividades.
- Realizar el cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan de Acción Anticorrupción y atención al ciudadano.

CONCLUSIÓN

La entidad debe cumplir con la ejecución de las metas establecidas para la mitigación del riesgo a los que se encuentra expuesto, adoptados en la PAAC vigencia 2022.

Al momento de realizar el análisis, esta oficina asesora conto con la totalidad de las evidencias solicitadas con la finalidad de cumplir a cabalidad con el alcance y los objetivos propuestos para este informe legal, ya que no aportaron las matrices de riesgo de corrupción, las cuales permiten verificar de primera mano las actividades establecidas para la mitigación de los mismos, así como la ejecución de las actividades y la posterior verificación con los soportes que sean sujetos a realizar seguimiento de su cumplimiento.

ERNESTO CAMACHO DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno

